



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"
60 años de la Unidad Profesional Adolfo López Mateos
70 Aniversario del CECyT No. 3 "Eslanislao Ramírez Ruiz"
60 años de XEIPN Canal Once, orgullosamente politécnico
60 Aniversario del CECyT No. 4 "Lázaro Cárdenas"

LINEAMIENTOS PARA RECEPCIÓN Y ENTREGA DE VALES CANJEABLES POR PUBLICACIONES EN LAS LIBRERÍAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL 2019

Con fundamento en el convenio celebrado entre el Instituto Politécnico Nacional y la Sección 60 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, a efecto de dar cumplimiento al otorgamiento de las prestaciones económicas para el Personal Académico, relativas a la entrega de vales por los conceptos de Superación Académica y como reconocimiento por el Día del Maestro, canjeables por publicaciones en las librerías del Instituto, correspondientes al año 2019; la Dirección de Capital Humano, con el propósito de apoyar a la distribución eficiente y expedita de dichos vales, da a conocer el procedimiento de recepción y entrega que deberán de seguir la División de Admisión y Desarrollo del Personal; el Titular del área de capital humano, el pagador habilitado y el Secretario General de la Delegación Sindical de los centros de trabajo, y el personal académico en general de las dependencias politécnicas.

Criterios

1. El personal académico que presta sus servicios en el IPN tiene derecho a recibir vales por dos conceptos: **Superación Académica y Día del Maestro**, siempre y cuando reúna los siguientes requisitos:
 - a. Tener plaza docente dentro del Instituto.
 - b. Estar activo como docente en la nómina del Instituto en la quincena 09/2019 (15 de mayo de 2019).
2. El importe por Superación Académica es, de acuerdo con el total de horas de nombramiento que posea el docente, como sigue:
 - a. \$1,139.00 (Mil ciento treinta y nueve pesos 00/100 m.n.) para docentes con 20 horas o más.
 - b. \$590.00 (Quinientos noventa pesos 00/100 m.n.) para docentes con 20 horas o menos.
3. El personal académico, independientemente del tipo de nombramiento que posea, tiene derecho a \$1,100.00 (Mil cien pesos 00/100 m.n.) por el Día del Maestro.
4. El personal académico que desarrolle sus actividades en dos o más centros de trabajo del IPN únicamente tiene derecho a recibir los vales correspondientes en una sola zona pagadora.
5. Si las horas de nombramiento no corresponden a las establecidas en la nómina a la quincena 09/2019, el interesado deberá solicitar al Titular de su centro de trabajo la diferencia correspondiente a sus nombramientos, quien mediante oficio los solicitará a esta Dirección anexando los vales que estaban contemplados para el trabajador.
6. El Titular del centro de trabajo, a través del Titular del área de capital humano, instruirá al pagador habilitado con el fin de que el Secretario General Delegacional esté presente en la entrega de vales.





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"
60 años de la Unidad Profesional Adolfo López Mateos
70 Aniversario del CECyT No. 3 "Estanislao Ramírez Ruiz"
60 años de XEIPN Canal Once, orgulloosamente politécnico
60 Aniversario del CECyT No. 4 "Lázaro Cárdenas"

LINEAMIENTOS PARA RECEPCIÓN Y ENTREGA DE VALES CANJEABLES POR PUBLICACIONES EN LAS LIBRERÍAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL 2019

Procedimiento de recepción y entrega

7. La División de Admisión y Desarrollo del Personal entregará a cada centro de trabajo, lo siguiente:
 - a. Original y copia de relaciones del personal académico que tenga derecho a recibir los vales; cada nombre vendrá precedido de un número para indicar el lugar donde debe estampar su firma el docente.
La primera relación corresponderá al personal académico con 20 o más horas de nombramiento, que tendrá derecho a recibir \$2,239.00 (Dos mil doscientos treinta y nueve pesos 00/100 m.n.) en vales canjeables por libros.
La segunda relación corresponderá al personal académico con menos de 20 horas de nombramiento, que tendrá derecho a recibir \$1,690.00 (Mil seiscientos noventa pesos 00/100 m.n.) en vales canjeables por libros.
 - b. Vales con diferentes importes:
Por Superación Académica: vales de \$200.00 (Doscientos pesos 00/100 M.N.); vales por \$190.00 (Ciento noventa pesos 00/100 m.n.), y vales por \$139.00 (Ciento treinta y nueve pesos 00/100 m.n.).
Por Día del Maestro: vales de \$200.00 (Doscientos pesos 00/100 m.n.), y vales por \$100.00 (Cien pesos 00/100 m.n.).
 - c. Recibo de entrega de vales por Centro de Trabajo.
8. Para recibir los vales a que tiene derecho, el personal académico deberá:
 - a. Acudir con el pagador habilitado de su centro de trabajo con una identificación oficial (INE/IFE, Cédula Profesional o Pasaporte).
 - b. Firmar original y copia las relaciones correspondientes, contra la entrega de sus vales.
 - c. Constatar que se firme en el espacio que corresponde a su nombre en la relación.
9. En el supuesto de que por causa de fuerza mayor el trabajador no pueda recibir personalmente los vales de libros, el pagador habilitado podrá entregarlos con carta poder y copia de las identificaciones de quien cede y quien recibe el derecho. Esta documentación se quedará en resguardo del centro de trabajo.
10. En caso de contar con personal académico omitido de manera involuntaria en alguna de las relaciones entregadas, el Titular del área de Capital Humano deberá realizar el trámite a más tardar el **11 de octubre de 2019** mediante la solicitud de vales para el personal académico omitido, misma que está disponible en la página web www.ipn.mx/dch/. En caso de resultar procedente el requerimiento, esta Dirección entregará los vales respectivos y la relación complementaria.





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"
60 años de la Unidad Profesional Adolfo López Mateos
70 Aniversario del CECyT No. 3 "Estanislao Ramírez Ruiz"
60 años de XEIPN Canal Once, orgullosamente politécnico
60 Aniversario del CECyT No. 4 "Lázaro Cárdenas"

**LINEAMIENTOS PARA RECEPCIÓN Y ENTREGA DE VALES CANJEABLES POR PUBLICACIONES EN
LAS LIBRERÍAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
2019**

- 11. Por ningún motivo se deberán entregar a docentes vales de libros si su nombre no se encuentra en alguna de las relaciones. Incurrirá en responsabilidad quien no cumpla con este precepto, haciéndose por ello acreedor a la sanción correspondiente.
- 12. La fecha límite para que el personal académico reciba los vales a que tiene derecho, es el **15 de octubre de 2019**.

Devolución de relaciones y vales

- 13. Una vez finalizada la entrega de vales canjeables por libros, el Titular del centro de trabajo deberá remitir a la Dirección de Capital Humano mediante oficio, a más tardar el día **11 de octubre de 2019**, la documentación que compruebe la entrega, de la siguiente manera:
 - a. Las relaciones en original y, si aplica, relaciones complementarias de los casos omitidos, con las firmas del personal académico que recibió sus vales.
 - b. Listado de vales no entregados, que se encuentra disponible en la página web www.ipn.mx/dch/, en original, acompañado de los vales no entregados (incluidos, si fuera el caso, los omitidos).
- 14. El personal académico que no recogió los vales en su centro de trabajo, dentro del plazo establecido para ello, podrá hacerlo en la División de Admisión y Desarrollo del Personal a más tardar el día **31 de octubre de 2019**, presentando identificación oficial.

Los asuntos no contemplados en los presentes Lineamientos serán resueltos en definitiva por la Dirección de Capital Humano

Ciudad de México, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

"La Técnica al Servicio de la Patria"

ING. JUAN MANUEL VELÁZQUEZ BÉTO
DIRECTOR



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
DIRECCIÓN DE CAPITAL HUMANO

